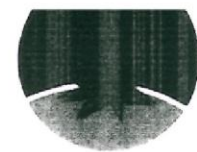




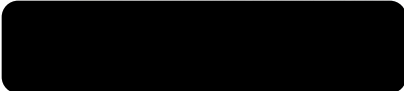
AYUNTAMIENTO DE
CABO CORRIENTES, JALISCO.



CABO CORRIENTES
JUNTOS PROGREGAMOS
H. Ayuntamiento 2012-2015

DEPENDENCIA: Planeación Y Desarrollo Urbano
No. DE OFICIO: P.D.U. 14020/0466/15
ASUNTO: Asignación de Número Oficial

C. MARÍA LUISA FRIAS GONZÁLEZ



Presente

Conforme a las facultades que se le otorgan al suscrito **Ing. Ramón González Ureña**, Director de Planeación y Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento, establecidas en el Capítulo III, Artículo 26, Fracción III, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, así como lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 276, 277, 279, 282 y 283 del Código Urbano del Estado de Jalisco.

Se le asigna el **NUMERO OFICIAL 1**, a la finca ubicada en el Callejón del Pino, Localidad de Sierra Paraíso, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.

De acuerdo al Capítulo Segundo (Derechos por prestación de Servicios), Sección Quinta, Artículo 55 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2015, el importe a cubrir por el presente derecho se integra de la manera siguiente:

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Asignación de Número Oficial	1	\$150.00	\$150.00

NOTA: El presente Número Oficial asignado es la información requerida por el solicitante; en la inteligencia que este no constituye autorización alguna para efectuar obras de construcción (acciones urbanísticas) en el mismo.

ATENTAMENTE
"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"
El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, 04 de Agosto del 2015

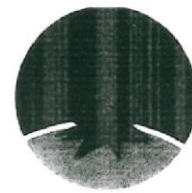
ING. RAMÓN GONZÁLEZ UREÑA
Director de Planeación y Desarrollo Urbano



C. p. Hacienda Municipal
C. p. Archivo



AYUNTAMIENTO DE
CABO CORRIENTES, JALISCO.



CABO CORRIENTES
JUNTOS PROGRESAMOS
H Ayuntamiento 2012 - 2015

DEPENDENCIA: Planeación Y Desarrollo Urbano
No. DE OFICIO: P.D.U. 14020/0467/15
ASUNTO: Asignación de Número Oficial

C. MARÍA LUISA FRIAS GONZÁLEZ

Presente

Conforme a las facultades que se le otorgan al suscrito **Ing. Ramón González Ureña**, Director de Planeación y Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento, establecidas en el Capítulo III, Artículo 26, Fracción III, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, así como lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 276, 277, 279, 282 y 283 del Código Urbano del Estado de Jalisco.

Se le asigna el **NUMERO OFICIAL 33**, a la finca ubicada en la Calle Amapá, Localidad de Sierra Paraíso, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.

De acuerdo al Capítulo Segundo (Derechos por prestación de Servicios), Sección Quinta, Artículo 55 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2015, el importe a cubrir por el presente derecho se integra de la manera siguiente:

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Asignación de Número Oficial	1	\$150.00	\$150.00

NOTA: El presente Número Oficial asignado es la información requerida por el solicitante; en la inteligencia que este no constituye autorización alguna para efectuar obras de construcción (acciones urbanísticas) en el mismo.

ATENTAMENTE

"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"
El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, 04 de Agosto del 2015

ING. RAMÓN GONZÁLEZ UREÑA
Director de Planeación y Desarrollo Urbano

ADMN. 2012-2015



**H. AYUNTAMIENTO DE
CABO CORRIENTES**

**PLANEACIÓN Y
DESARROLLO
URBANO**

C. p. Hacienda Municipal
C. p. Archivo